Montevideo, 03 de marzo de 2021

Invitación:

Tengo el agrado de comunicarle a Usted que en el Área de Adquisiciones del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, se recepcionarán las cotizaciones para el **Concurso de Precios 10/21,** según se detalla:

"Servicio de limpieza y Jardinería para la Inspección Regional de Rivera para el ejercicio 2021"

CONCURSO DE PRECIOS 10/2021

INCISO: 25 - Administración Nacional de Enseñanza Pública

UNIDAD EJECUTORA: 01 – Consejo Directivo Central

Apertura Electrónica de las ofertas: Día: 09 de Marzo - Hora: 13:00.-

Pliego Particular de Condiciones: SIN COSTO.

Cotización: PESOS URUGUAYOS

Adjudicación: Por Menor Precio POR LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS, cumpliendo con las especificaciones solicitadas o requeridas.

Forma de Pago: Crédito Siif 45 días hábiles

Saluda atentamente;

Ana Carelina Almacio
Enc. Sección Compras Directas
A.N.E.P. - CO.DI.CE.N.

V.López-

ANEP | ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

"SERVICIO DE LIMPIEZA Y SERVICIO DE JARDINERIA – INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SEDE RIVERA"

CONCURSO DE PRECIOS 10/2021

INCISO: 25 - Administración Nacional de Educación Pública

UNIDAD EJECUTORA: 01 – Consejo Directivo Central

Apertura Electrónica de las ofertas: Día: 9 de marzo - Hora: 13:00.-

Pliego Particular de Condiciones: SIN COSTO.

Cotización: PESOS URUGUAYOS

Adjudicación: Por Menor Precio POR LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS, cumpliendo con las especificaciones solicitadas o requeridas

Forma de Pago: Crédito Siif 45 días hábiles

OBJETO DEL LLAMADO

El presente llamado se refiere a la contratación de una empresa especializada en:

- ***Servicio de limpieza Integral***
- ***PERSONAL Y HORAS ESTIMADAS A CUMPLIR DE LUNES A VIERNES***
  Hasta 15 horas semanales de servicio de limpieza integral (interior y vidrios)
- ***Servicios de Jardinería***
  Hasta 11 servicios en el año

1 GENERALIDADES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL.

Se deberá disponer de los insumos, útiles y maquinarias necesarias para la prestación del servicio que se detalla a continuación.

Se deberá realizar la limpieza de todas las áreas del local que comprende la Inspección (oficinas, baños, cocinas, patios, hall, escaleras, corredores, ventanas, vidrios, veredas, etc.), según se detalla a continuación:

- Limpieza de pisos monolíticos o mosaicos y pisos vinílicos
- Limpieza de escritorios, estanterías, muebles de oficinas, puertas, mamparas, etc.
- Lavado y limpieza de los vidrios, en su totalidad.
- Una vez cada treinta días se procederá al retiro de muebles para limpieza profunda, siempre que todas las conexiones existentes lo permitan, limpieza de ventanas y persianas.
- Limpieza continua, desinfección y mantenimiento de baños: limpieza, pulido y desinfección de artefactos sanitarios, azulejos, pisos, puertas, ventanas, vidrios.
- Recolección de residuos, será obligación de la empresa suministrar y colocar bolsas de nylon en todas las papeleras y reemplazarlas cuando corresponda.
- Limpieza de techos y quitado de telarañas.
- La limpieza de las veredas en aquellos locales que correspondan será barrido diario de las veredas circundantes y lavado de las mismas una vez por semana. Limpieza de los bronces existentes en paredes exteriores del edificio.

2 GENERALIDADES DEL SERVICIO DE JARDINERIA

Se deberá disponer de los insumos, útiles y maquinarias necesarias para la prestación del servicio que se detalla a continuación:

- Corte de césped y poda de todo el predio identificado
- Con puesta a punto: reposición inicial de plantas y mantenimiento de las mismas
- Una vez solicitado el servicio por parte de la ADMINISTRACIÓN, EL MISMO NO PODRÁ DEMORAR MÁS DE 72 HORAS EN EJECUTARLO.
- El destino final de los residuos deberá ser por cargo de la empresa

La realización de esta tarea es obligatorio llevarla a cabo con guantes, así como todos los implementos de seguridad, cumpliendo con todos los protocolos de seguridad vigentes

Se DEBERÁ dar visita al Local, coordinando previamente con la Inspección de Educación Secundaria Sede Rivera (Gral. Artigas 925, Rivera), Sr. Julio Rodriguez, por el tel. 098 595 774 o 46234561.

Art. 1 EQUIPOS, ÚTILES Y PRODUCTOS A UTILIZAR

1.1 El costo de los materiales, artículos de limpieza y equipos utilizados para la prestación de los servicios será de cuenta de la empresa adjudicataria; los mismos deberán ser en cantidad y calidad adecuada de acuerdo a las características del edificio y de la cantidad personal asignado a la función.

1.2 Los envases en donde se manipulen los productos de limpieza deberán estar debidamente identificados con el nombre del producto que contiene. No se aceptarán manipulación de productos en envases de refrescos.
1.3 Cualquier rotura, deterioro y/o pérdida de máquinas, equipos, útiles y/o productos, la reparación o reposición, según el caso, será de responsabilidad del adjudicatario.

Art. 2 VIGENCIA DE CONTRATACIÓN

2.1 La vigencia de la contratación será para el año 2021, desde el comienzo efectivo del servicio hasta el 31 de diciembre de 2021. Pudiendo la Administración, optar por la prórroga del mismo por un año, salvo comunicación en contrario por parte de ANEP.
2.2 La Administración durante la vigencia del contrato podrá rescindir unilateralmente el mismo, mediante resolución fundada del CODICEN, con un preaviso de 30 (treinta) días mediante notificación escrita mediante el/los procedimiento/s de notificación establecido/s en el presente Pliego Particular de Condiciones.
2.3 En caso de incumplimiento por parte de la Empresa, la Administración podrá rescindir el contrato en forma unilateral con un preaviso de 48 (cuarenta y ocho) horas. En caso de rescisión por razones de servicio debidamente fundadas se efectuará por medio de Resolución del CODICEN.

Art. 3 PLAZOS, COMUNICACIONES, CONSULTA, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS

3.1 Comunicaciones

3.1.1 Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Área de Adquisiciones del CODICEN, via E-mail: comprasdirectas@anep.edu.uy.

3.2 Aclaraciones y Consultas

3.2.1 Los interesados podrán solicitar aclaraciones, especificaciones o consultas relativas al objeto del llamado. Las mismas deberán presentarse **únicamente por escrito** por E-mail: comprasdirectas@anep.edu.uy hasta dos (dos) días hábiles antes de la Apertura de las ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.
3.2.2 Será de cargo de los oferentes consultar la página Web de Compras Estatales, donde se registraran las respuestas escritas a las consultas, aclaraciones y/o especificaciones solicitadas.

Art. 4 CONDICIONES DE LOS OFERENTES

4.1 En cuanto a la capacidad para contratar con el Estado, se aplicará lo establecido en el Art. 46 del TOCAF.

Art. 5 OFERTA Y COTIZACIÓN

5.1 Se deberá cotizar:

- **Servicio de Limpieza Integral: precio de la hora – hombre, impuestos incluidos**
- **Servicio de Jardinería: precio por visita, impuestos incluidos**

5.2 No se aceptarán ofertas, que no contemplen los servicios establecidos en el Objeto del Llamado.
5.3 El oferente deberá cotizar en línea en Pesos Uruguayos, dicho monto será lo que CODICEN debe pagar al adjudicatario para cada caso, no abonándose suma alguna por ningún otro concepto fuera del precio establecido en la oferta.
5.4 Los precios que se coticen no podrán estar condicionados en forma alguna.
5.5 CODICEN no considerara la oferta que no se presente en la forma especificada o que contenga cláusulas que difieran de las especificaciones del presente Pliego Particular de Condiciones, asimismo se establece que no serán válidas las ofertas que presenten otra Forma de Pago.
5.6 No se aceptarán ofertas que establezcan intereses por mora.

Art. 6 FÓRMULA DE AJUSTE DE PRECIOS

6.1 Para los servicios mensuales, los precios se actualizarán a partir del inicio del contrato y la fórmula paramétrica que regirá el ajuste será la siguiente, de acuerdo a los convenios salariales que se realicen durante la contratación.

IPC 10%

Precio actualizado = precio ofertado x variación <

90% del porcentaje de aumento laudado en oportunidad del Consejo de Salario del grupo correspondiente para los salarios mínimos del sector.

6.2 La Administración aceptará reajuste de precios de acuerdo a la siguiente paramétrica:

P1 = Po (IPC1 / IPCo)

Po = Precio al momento de la propuesta.

P1 = Precio actualizado al momento de la propuesta.

IPCo = Índice de Precios al Consumo acumulado a fin del mes anterior a la fecha de la finalización del mantenimiento de la oferta.

IPC1 = Índice de Precios al Consumo acumulado al fin del mes anterior a la fecha de las entregas de la mercadería.

6.3 No se aceptará otra fórmula de ajuste; en caso de expresarse se considerará como no incluida.

6.4 Por el sólo hecho de presentarse al presente Concurso de Precios, acepta como único sistema de ajuste el establecido en este Pliego Particular de Condiciones, y que no habrá otro sistema como interés, moras, etc.

6.5 No se aceptarán ofertas que establezcan intereses por mora.

Art. 7 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

7.1 Las propuestas serán recibidas **únicamente** en línea hasta la hora prevista para su recepción. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en línea **INGRESANDO ADJUNTO LA OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA COMPLETA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA,** a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

7.2 La firma cotizante deberá cotizar en el formato solicitado declarando estar en condiciones legales de contratar con el Estado y aceptación del Pliego Particular de Condiciones (anexo).

7.3 Se recomienda que la documentación electrónica adjunta de la oferta sea ingresada en archivos con formato no editable, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado, lo que les brindara a los oferentes un resguardo del cual lo que cargan en la plataforma no podrá ser modificado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

IMPORTANTE: Cada archivo no podrá superar los 9 MB y la resolución de escaneo deberá ser mínima de 200 DPI en Monocromo.

7.4 En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al archivo adjunto ingresado

Art. 8 APERTURA DE LAS OFERTAS

8.1 La apertura de las ofertas se realizará en forma automática el día 9 de marzo de 2021 del corriente, hora 13:00.-hora .

Art. 9 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

9.1 Se efectuará un análisis de admisibilidad de las propuestas, resultando inadmisibles las ofertas que:

9.1.1 No fueran presentadas en el plazo y lugar, y por los medios establecidos en el presente llamado.

9.1.2 No hubieren realizado la visita previa al local.

9.1.3 No se encuentren inscriptos en RUPE al momento de ofertar, en los estados permitidos a esos efectos (Ingreso, Ingreso SIIF o activo)

9.1.4 En caso de no cumplir con dichos requisitos la oferta no se tomará como válida.

Art. 10 CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

La adjudicación se realizará **por menor precio**, cumpliendo con lo exigido en el presente Concurso de Precios, **por la totalidad de los servicios**

Art. 11 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

11.1 El proponente deberá mantener la oferta presentada por un plazo no inferior a los 30 (treinta días) días hábiles, computables desde el día siguiente al de Apertura de las ofertas.

Art. 12 ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por la totalidad del objeto, entre los oferentes ponderados calificados de acuerdo a la ponderación establecida en el Art. 10 del Pliego Particular de Condiciones.

Art. 13 NOTIFICACION DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 La adjudicación se efectuará por acto administrativo de CODICEN, el que será notificado a todos los oferentes.

13.2 Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente calificado, en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

Art. 14 FORMA DE PAGO

14.1 El pago se efectuará a los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles de la conformidad de la Factura y posteriores a la presentación de la misma, junto con el remito de entrega (ORIGINAL) debidamente conformado.

En caso de no tener conformidad o calificación no aceptable, será carga de la empresa presentar los descargos correspondientes, mientras tanto **no se dará ingreso a la Factura respectiva** hasta que no se resuelva la disconformidad de la entrega.

Art. 15 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

15.1 El adjudicatario está obligado a realizar el servicio en forma continua, lo que significa que por ningún motivo el mismo podrá ser suspendido.

15.2 El adjudicatario asumirá la total responsabilidad por los hechos de sus dependientes y especialmente contra terceros.

15.3 El adjudicatario deberá prever medidas de higiene y seguridad frente a la aparición de algún caso confirmado o sospechoso de COVID-19 así como ante cualquier otra circunstancia sanitaria. En dicho caso se contactará con la División Servicios Médicos Prevención y Salud en el trabajo de la ANEP, que lo orientará en todas las tareas de desinfección que se lleven adelante.

15.4 Si ANEP comprobara irregularidades o faltas, de parte del adjudicatario y/o el personal de la empresa adjudicataria, el adjudicatario queda obligado a adoptar

la decisión que se determine sin que la Administración resulte obligada a resarcirle suma alguna.

15.5 Al inicio de la prestación, el adjudicatario deberá presentar en el Área de Adquisiciones, fotocopia de la planilla de trabajo y nómina del personal afectado al servicio con su correspondiente asignación en cada local. Cualquier modificación de personal deberá ser comunicada y constar en la planilla de trabajo (de la cual se presentará fotocopia) y en la nómina que a tales efectos se presentará en la mencionada Área.

15.6 El personal que desempeña tareas, deberá estar cubierto contra todo riesgo, cumpliendo con todas las normas de seguridad y aportaciones a que están obligadas las empresas de éste ramo.

15.7 El personal de la empresa adjudicataria, deberá poseer carné de salud vigente al inicio de la prestación del servicio y durante todo el período en que se encuentre en vigencia la contratación.

15.8 El personal afectado en el horario de prestación del servicio, deberá lucir uniforme e identificación visible de la empresa.

15.9 Dentro del horario contratado, el personal no podrá dedicarse a otras actividades que no sean las específicas de limpieza.

15.10 El no cumplir con las presentes disposiciones se podrán aplicar multas por incumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Art. 17 del presente Pliego.

Art. 16 CONTROL

16.1 La Administración exigirá la presentación de la documentación que justifique el pago de salarios y demás rubros de la relación laboral y especialmente de los aportes a la seguridad social.

16.2 Las exigencias establecidas en los precedentes serán condición para el pago de los servicios.

16.3 Cuando el adjudicatario incurriere en incumplimiento en el pago de salarios, la administración estará facultada a proceder de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3 del Decreto 475/05 de fecha 14/11/05.

16.4 Las empresas deberán comprometerse a comunicar al CODICEN los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Art. 17 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS

17.1 La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

- Apercibimiento
- Advertencia en el Registro Único de Proveedores del Estado, sanción en el Registro Único de Proveedores del Estado
- Solicitud de suspensión del Registro de Proveedores del Estado.
- Solicitud de eliminación del Registro de Proveedores del Estado.

17.2 Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sancionas, multas y rescisión contractual al Ministerio de Economía y Finanzas: Dirección General de Comercio, Dirección del Área de Defensa del Consumidor, Registro de Proveedores del Estado y a la empresa aseguradora, dentro del plazo de 5 (cinco) días de verificada.

17.3 Multas

17.3.1 El incumplimiento de contrato se sancionará con una multa del 5% de lo que falta ejecutar.

17.3.2 Para el incumplimiento dado, ya sea sobre el tiempo y/o la forma de entrega, según las condiciones establecidas en el contrato, se aplicará una multa de entre el 3% y el 20% sobre el monto total establecido en la Orden de Compra, proporcional a la gravedad del hecho, sin perjuicio de las acciones que por Daños y Perjuicios pudieran corresponder.
17.3.3 Se considerará incumplimiento tanto el no prestar el servicio adjudicado como el no ceñirse estrictamente o contravenir las obligaciones contraídas.
17.3.4 Las multas comenzarán a aplicarse al día siguiente al del vencimiento del plazo estipulado.
17.3.5 Las multas se harán efectivas, en primer término sobre las facturas en que corresponda aplicarlas.

Art. 18 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

CODICEN podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por Daños y Perjuicios.

Art. 19 NORMATIVA APLICABLE

19.1 Esta contratación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las siguientes normas:
19.1.1 T.O.C.A.F., aprobado por el decreto 150/012 de 11 de Mayo de 2012 y las normas modificativas vigentes a fecha de Apertura de las ofertas.
19.1.2 Ley 17.060 de 23 de Diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
19.1.3 Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes a la fecha de Apertura del Concurso de Precios.
19.1.4 El presente Pliego Particular de Condiciones
19.1.5 Las enmiendas y aclaraciones que se comuniquen por escrito a los interesados que adquieran el Pliego.

Art. 20 DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN

Horario especial por COVID-19
ÁREA DE ADQUISICIONES
Lunes a Viernes de 12:00 a 16:00

Horario de Verano
ÁREA DE ADQUISICIONES
Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00

ANEXO

DECLARACIONES

Montevideo,

Sr. Presidente del
Consejo Directivo Central
Prof. Robert SILVA GARCÍA
PRESENTE

Nombre y Apellido ..... en calidad de ..... (propietario o representante según poder que se acompaña) de la empresa .....,constituyendo Domicilio a todos sus efectos en ..... Teléfono ..... Fax ..... Correo Electrónico..... e inscripto en el BPS con el número ....., cuyo RUT es ....., se compromete a cumplir con el objeto descripto en esta oferta, correspondiente a la CONCURSO DE PRECIOS 10/2021.

Plazo de Entrega: _____.

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado y asimismo manifiesto conocer y aceptar todas las cláusulas del presente Pliego y se compromete a quedar sometido a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo recurso, para el caso de litigio o cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

.....
Firma

.....
Aclaración